



DECRETO N.º 31 /

LAJA, 02 DE ENERO DE 2013

VISTOS:

- 1.- Memo N° 01 del 02 de enero de 2013, de Directora del Departamento de Salud Municipal de Laja, que solicita la contratación de dentista para prestación de servicios año 2013.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.091 del 30 de diciembre de 2011, que aprueba contrato de prestación de servicios del Sr. Garcés, programa Reforzamiento Odontológico, GES Odontológico Adulto, Odontológico Familiar y Odontológico Integral
- 3.- Reforzamiento Odontológico, GES Odontológico Adulto, Odontológico Familiar y Odontológico Integral.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de contratar profesional Dentista, para el Departamento de Salud Municipal de Laja.

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE contrato de prestación de servicios, para la ejecución de las actividades del Programa Reforzamiento Odontológico, GES Odontológico Adulto, Odontológico Familiar y Odontológico Integral del Departamento de Salud Municipal de Laja.

Nombre: **Heraldo Alexis Garcés Pinto**

RUT.:

Cargo: dentista

Jornada: 44 horas semanales

Desde: 02 de enero de 2013

Hasta: 28 de febrero de 2013

Monto mensual bruto: \$ 987.972.- (Novecientos ochenta y siete mil novecientos setenta y dos pesos)

2.- DÉJESE establecido que la continuidad del nombramiento, será hasta la fecha indicada o mientras sean necesarios sus servicios.

3.- IMPÚTESE el gasto que origina el presente decreto, al Sub-Título 114050 "Aplicación de Fondos en Administración" del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL

JPA/KSM/SCV/AOV/EAV/som

Distribución:

La indicada

Dirección de Control

Archivo SSMM

Departamento de Salud/



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos. 524600 – 524669 - Fax: 461639